

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA (JAÉN)

**1623** *Delegación de funciones para celebración de matrimonio civil.*

#### **Edicto**

Por obligarlo así el Art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se somete a publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén el siguiente acuerdo:

Por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de abril de 2017, se somete a información pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, la Delegación en el Sr. Concejal D. Miguel Angel Cámara Toro, de la competencia para la celebración del matrimonio que se celebrará el día 15 de abril de 2017.

Higuera de Calatrava, a 06 de Abril de 2017.- El Alcalde-Presidente, JUAN DE DIOS ORTEGA LÓPEZ.